



Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA

CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-2013-04

DEMANDAS ESPECÍFICAS EN TECNOLOGÍAS NO FÓSILES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES PRIMARIAS DE ENERGÍA

La Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) establece que para el año 2024 la participación de las fuentes no fósiles en la generación de electricidad será del 35%. Para ello, se requiere incrementar la participación de tecnologías no fósiles como un factor clave para la Seguridad Energética y la Sustentabilidad Ambiental. Esto hace necesario diversificar las fuentes de energía y disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

La Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 señala que, históricamente, el consumo de energía primaria en el país ha crecido a mayores tasas que su producción. Frente a ello deberá buscarse un correcto balance entre mantener al país económicamente competitivo, tecnológicamente innovador y diversificado. La valoración de tecnologías no fósiles, las cuales permitirían diversificar la matriz energética nacional, recobra importancia dados los grandes avances en seguridad experimentados en la última década y esperados en el futuro, a la vez que representan una alternativa que no produce gases efecto invernadero.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, proyectos que atiendan demandas específicas en tecnologías no fósiles para la diversificación de fuentes primarias de energía, que permitan la diversificación de las fuentes primarias de energía.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCAN

a las Instituciones de Educación Superior y los Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) con vigencia al envío de la propuesta para que, en grupo o de manera individual, presenten propuestas para atender las demandas específicas en tecnologías no fósiles para la diversificación de fuentes primarias de energía establecidas en el Anexo A de la presente convocatoria.



Las propuestas deberán ser presentadas por una Institución de Educación Superior, un Centro o un Instituto de Investigación público o privado del país. En caso de que alguna propuesta resulte seleccionada, dicha Institución o Centro de Investigación será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.

I. Bases de la convocatoria.

El propósito de la convocatoria es el desarrollo de proyectos que atiendan las demandas específicas en tecnologías no fósiles para la diversificación de fuentes primarias de energía (descritas en el Anexo A de la presente convocatoria), con el fin de aprovechar y fortalecer las capacidades nacionales en este tema y aportar elementos que permitan diversificar la matriz energética nacional.

Esta convocatoria incluye los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Elegibilidad.

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior (IES) y los Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país (CI), con inscripción vigente en el RENIECYT (Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas), y podrán presentar propuestas en colaboración con otras IES, CI, empresas y otros.

III. Compromisos.

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los TdR y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que en su caso se formalice.

IV. Fechas importantes

Talleres de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página www.conacyt.gob.mx la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Recepción de propuestas:

- Hasta el 21 de octubre de 2013 a las 18:00 hrs. (tiempo del centro del país).

Publicación de resultados:

- A partir del mes de diciembre de 2013 en las siguientes páginas web:
www.conacyt.gob.mx y www.energia.gob.mx



V. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER y hasta el 21 de octubre de 2013.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presente Bases y Términos de Referencia.

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 20 de septiembre de 2013.